Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 2 de Julio de 2012 Núm. 74

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CÉDULA de notificación propuesta de resolucion expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 81.4, de la *LSV, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, calificando los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, el Ilmo. Sr. Alcalde y por delegación de éste, de fecha 27 de junio de 2011, el Primer Teniente de Alcalde, la sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA:

El pago de la multa podrá efectuarlo en el plazo de 20 días naturales, en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

BOPSO-74-02072012

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Nº Expte.	*Titular Conductor/a*	*D.N.I. C.I.F.*	*Descripción hecho denunciado*	*Lugar Infracción*	*Vehículo Matrícula*	*Denuncia Fecha/Hora*		*Art.Cal.*	*Importe Multa*	**P*
4300/11	ITURBE ESCOLANO JUAN Mª	03097863	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	MARIANO GRANADOS	6883DDN	19/09/11	18:32	159.S*L *RGC	80	0
5385/11	ITURBE ESCOLANO JUAN Mª	03097863	CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	6883DDN	28/11/11	16:04	50.1 *G *RGC	100	0
5469/11	ITURBE ESCOLANO JUAN Mª	03097863	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVILA	6883DDN	09/12/11	19:33	94.2 *L *RGC	80	0
Total:		3								

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 25 de junio de 2012.– El Instructor, Andrés Hernández Martínez. 1540

BOPSO-74-02072012